

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	225604
Número de orden de compra a modificar:	63097

Entidad compradora:	ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Nombre del solicitante:	Jaime Rogerio Báez Rangel
Proveedor:	GLOBALK COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-24 14:31:06

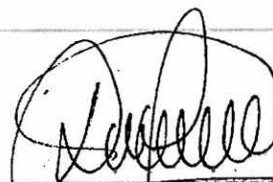
Detalle o justificación
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL


Documento: 91.351.257 expedida en Piedecuesta



Firma de proveedor

Nombre: DAVID MAURICIO PIRAGAUTA

Documento: 79.913.235 de Bogotá D.C.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 7.0
		Página 1 de 3

No Contrato	ORDEN DE COMPRA 63097	Fecha del Contrato	Fecha de la orden 29/12/2020					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Andrea Hernández Pacheco							
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario							
CONTRATISTA	GLOBALK COLOMBIA SAS							
RUT	830.051.855-1							
RÉGIMEN	COMÚN	X	SIMPLIFICADO					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS (INCLUIDO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES) Y ESTUDIANTES, CONFORME AL NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO PARA EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	29/12/2020							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	29/01/2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(16/02/2021)							

A los 19 días del mes de febrero de 2021, entre los suscritos, a saber, JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 DE PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, ANDREA HERNÁNDEZ PACHECO, (PROFESIONAL UNIVERSITARIO), COMO SUPERVISOR y, MARIA PRESELIA PEDRAZA DIAZ, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.287.842 DE BUCARAMANGA, en calidad de Representante Legal de GLOBALK COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.051.855-1, que para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN de la orden de compra 63097 y que se suscribe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No 001-P de fecha 1 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Código: F-GA-041

Versión: 7.0

Página 2 de 3

encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE JUNIO DE 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total de la orden de compra fue de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$47.651.312), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-01292 del 17 de diciembre de 2020 y, Registro Presupuestal No. 20-04939 del 29 de diciembre de 2020.
5. Que el contratista GLOBALK COLOMBIA SAS cumplió con el objeto de la orden de compra 63097 de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrita con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	Treinta (30) días calendario
Plazo Adicional	Dieciocho (18) días calendario
Plazo Total	Cuarenta y ocho (48) días calendario

Valor Inicial del contrato	\$47.651.312,00
Valor Adicional del contrato	\$0
Valor Total del Contrato	\$47.651.312,00

Concepto	BALANCE DEL CONTRATO			
	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$47.651.312,00			
Acta Parcial N° 2				
Acta Parcial N° 3				
Acta Final		48	\$21.928.912,00	46,02%
Por Ejecutar del Contrato		0	\$25.722.400,00	53,98%
SUMA TOTAL	\$47.651.312,00	48	\$47.651.312,00	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de ADQUISICION POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, con la orden de compra 63097 de fecha 29 de diciembre de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 2 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA




ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: F-GA-041

Versión: 7.0

Página 3 de 3

Se expide en Piedecuesta a los 19 días del mes de febrero de 2021.

FIRMAS	
<p>CONTRATISTA</p> 	<p>SUPERVISOR</p>  <p>Andrea Hernández</p>
<p>Nombre: MARIA PRESELIA PEDRAZA DIAZ CÉDULA: 63.287.842 DE BUCARAMANGA</p>	<p>Nombre: ANDREA HERNÁNDEZ PACHECO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
<p>ORDENADOR DEL GASTO</p>  <p>Nombre: JAIME ROGÉRIO BALLEZA ÁNGEL Cargo: SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC</p>	

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 3 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA